COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042 – CMNC -2026

EL ALCALDE DEL MUNCIPIO DE SUCRE – CAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007,

ACEPTA LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. **DATOS GENERALES DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>No. de proceso:</td><td>042 – CMNC -2026</td></tr>
<tr><td>Fundamento Legal:</td><td>Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CIERRE, CLAUSURA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS – CELDA DE CONTINGENCIA, MUNICIPIO DE SUCRE - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, según las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>SUBÍTEM</th><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA EXIGIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="3">Estudios preliminares</td></tr>
<tr><td></td><td>1.1</td><td>Levantamiento Topográfico</td><td>Levantamiento topográfico plan altimétrico detallado en planta y perfil del predio, con estación total y GPS diferencial, referenciado al sistema MAGNA-SIRGAS y amarrado a mojón/vértice geodésico oficial del IGAC (AutoCAD Civil 3D); curvas de nivel c/0,5 m y malla de puntos acotados c/5 m sobre el área de la cancha.
Informe técnico de topografía: carteras de campo, cierre de poligonal, tabla de coordenadas MAGNA-SIRGAS, memoria de cálculo, registro fotográfico de mojones, planos con curvas de nivel cada 0,5 m, archivos DWG, DXF y PDF.</td></tr>
<tr><td></td><td>1.2</td><td>Caracterización ambiental del área (AII y AID)</td><td>Documento del componente físico, biótico y socioeconómico de las áreas de influencia directa e indirecta.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="3">Estudios de predicción y modelación</td></tr>
<tr><td></td><td>2.1</td><td>Información geológica, climatológica, cobertura, flora, fauna, socio cultura de la zona (información secundaria)</td><td>Capítulo consolidado de línea base ambiental a partir de información secundaria y cartografía base.</td></tr>
<tr><td></td><td>2.2</td><td>Determinación de cantidad y densidad de residuos dispuestos.</td><td>Informe técnico con estimación de volumen (m³), toneladas acumuladas y ensayos/cálculos de densidad.</td></tr>
<tr><td></td><td>2.3</td><td>Modelo de producción y culminación de lixiviados</td><td>Memoria de cálculo y modelo de generación de lixiviados con curvas de proyección.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		2.4	Modelo de producción y culminación de Gases	Memoria de cálculo y modelo de generación de biogás con estimación de caudales.
	3	**Evaluación y acciones ambientales**		
		3.1	Diagnostico ambiental de área de influencia	Documento de diagnóstico ambiental con la identificación de zonas sensibles y pasivos existentes.
		3.2	Evaluación de impacto ambiental de las fases de cierre, clausura y postclausura	Matriz de evaluación de impactos ambientales (identificación, valoración y priorización).
		3.3	Plan de manejo ambiental	Documento del PMA con fichas de manejo ambiental por componente afectado.
		3.4	Plan de contingencia	Documento del Plan de Contingencias y Gestión del Riesgo conforme a normativa aplicable.
		3.5	Plan de seguimiento y monitoreo	Documento del Plan de Monitoreo con parámetros, frecuencias, puntos y protocolos de muestreo.
	4	**Diseño de obras de cierre**		
		4.1	Diseño de sistemas de evacuación de lixiviados	Memoria de cálculo, especificaciones y planos de detalle de la red de drenaje y manejo de lixiviados.
		4.2	Diseño de sistemas de evacuación de gases	Memoria de cálculo, especificaciones y planos de detalle de chimeneas
		4.3	Diseño de cobertura e impermeabilización de la masa de residuos	Plano de perfil/corte tipo de la cobertura y memoria técnica de materiales (geotextil, geomembrana, suelo).
		4.4	Diseño de sistema de evacuación de aguas lluvias	Memoria de cálculo hidráulico y planos de detalle de canales perimetrales.
		4.5	Modelación geométrica de conformación y distribución de residuos	Planos de terrazas, taludes y geometría final estabilizada de la masa de residuos.
	5	**Diseño de clausura y postclausura**		
		5.1	Diseño de empradización y revegetalización	Plan de revegetalización con selección de especies nativas y/o densidad de siembra entre otras

		5.2	Prediseño Paisajístico de Postclausura	Planos de zonificación paisajística, uso final del suelo e integración con el entorno.
	6	**Documentos Adicionales**		
		6.1	Presupuesto	Elaboración del presupuesto general de obra actualizado a precios del año 2026, con discriminación del AIU para las obras civiles, base granular, sistema de grama sintética, cerramiento, porterías e iluminación. Incluye la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) necesarios para la ejecución del proyecto, incorporando mano de obra con factor prestacional vigente, materiales con costos de transporte, equipos, herramientas y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del proyecto.
		6.2	Cronograma de ejecución y APU	Elaboración del cronograma de ejecución con actividades, plazos y plan de inversión del proyecto.
		6.3	Digitalización de planos	Memorias de cómputo de cantidades de obra referenciadas a los planos.
		6.4	Especificaciones técnicas de construcción	Especificaciones técnicas de construcción: materiales, procedimientos, estándares de calidad y normativa colombiana aplicable.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán las prescripciones de los siguientes códigos y normas:

1. Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS 2000 (Resolución 0330 de 2017 del MVCT y modificaciones vigentes).
2. Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio” y demás normas complementarias.
3. Normas IGAC para levantamientos topográficos y sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Consulta en: https://www.igac.gov.co
4. Guía de Contratación Publica Sostenible y Socialmente Responsable de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-de-compras-publicas-sostenibles-y-socialmente-responsables

Plazo y lugar de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será de **DOS (02) MESES**, contabilizado a partir de la fecha indicada en el acta inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin perjuicio de que sea cumplido con anterioridad.

CDP:

Para amparar la presente contratación, la entidad territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **627** expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CCPET:	400300800-400300800-1400-2025-1.0-1.3.3.10.00-1-Actual-ENTIDAD-1		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente - RB Agua Potable		
NO. CDP	**627**	**VALOR DEL CDP:**	$38.960.000,00
FECHA DE EXPEDICION	01/09/2026	**FECHA VIGENCIA:**	31/12/2026

2. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Oferente:	CEAGA INGENIERIA E INNOVACIÓN SAS
NIT:	900.607.738-8
Representante legal:	CÉSAR AUGUSTO GARCÍA RENDÓN
Identificación:	CC No. 4.615.469 de POPAYÁN
Dirección:	CRA 12 # 54 BN 149
Correo electrónico:	ceagaing@gmail.com
Valor de la propuesta:	***TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($38.960.000) M/CTE***, incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión.
Valor Total de la Aceptación de Oferta	***TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($38.960.000) M/CTE,*** incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión.
Detalle de la propuesta:	El detalle de la propuesta se encuentra en el Formulario 1 parte integral de la presente aceptación de oferta.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	El Municipio pagará el valor del contrato mediante **UN ÚNICO PAGO**, al cumplimiento del objeto contractual, correspondiente al valor total de la oferta aceptada, entrega a satisfacción de la totalidad de los productos técnicos correspondientes, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC – Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos: **a.** Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos: • Nombre o Razón Social • Numero de Nit. • Entidad Financiera • Número de cuenta • Tipo de cuenta (Ahorros o corriente) **b.** Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia. **c.** Planilla de pago de seguridad social integral, tratándose de persona natural o Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales, en caso de persona jurídica. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. **A cargo del Supervisor del contrato:** **a)** Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

	NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **NOTA 2.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **NOTA 3.** El futuro contratista, persona natural, para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Garantías:	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas, La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Sucre – Cauca, identificado con NIT. 817.003.440-5, dentro **del día hábil siguiente a la notificación de la aceptación de oferta** y cargada a la plataforma de contratación pública SECOP II, para que surta la aprobación correspondiente.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SUCRE identificada con el NIT 817.003.440-5
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El plazo del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Calidad de Servicio	Con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor total del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista

		sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Obligaciones del contratista:

Específicas:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

a. Ejecutar los estudios técnicos y diseños requeridos para la elaboración del plan de cierre y clausura del sitio de disposición final, en la vereda la Esmeralda, en el municipio de Sucre, Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato e instrucciones impartidas por el supervisor en cumplimiento de la normativa vigente, los lineamientos técnicos aplicables, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
b. Garantizar la ejecución de las actividades contratadas en todo momento, disponiendo de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
c. Garantizar el seguimiento total de las actividades desarrolladas y centralizar la información obtenida en medio físico y digital para su posterior entrega a la Entidad.
d. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad.
e. Brindar mejoras técnicas en la prestación del servicio de consultoría, si a ello hubiere lugar, sin generar sobrecostos a la Entidad.
f. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso particular.
g. Identificar en los informes, actas, facturas y demás documentos contractuales el número del contrato y demás datos necesarios para mantener claridad sobre la correspondencia de los productos entregados y el respectivo contrato.
h. Cumplir con los requisitos y las condiciones previstas en el proceso de selección y contrato.
i. Atender las recomendaciones del Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
j. Mantener en adecuado funcionamiento los equipos, herramientas, software, instrumentos de

	medición y demás elementos necesarios para la ejecución de la consultoría. **k.** Asumir por su cuenta los costos derivados de actividades, desplazamientos o trabajos ejecutados sin autorización de la Entidad. **l.** Abstenerse de realizar actividades o modificaciones al alcance de la consultoría que no hayan sido autorizadas por la Entidad. **m.** Cumplir con la ejecución de las actividades objeto de la consultoría durante toda la vigencia del contrato, sus prórrogas y/o adiciones, garantizando la continuidad del servicio en todo tiempo. **n.** Garantizar la calidad, precisión, confiabilidad y trazabilidad de la información técnica, ambiental, jurídica, cartográfica y demás productos entregados en desarrollo del contrato. **o.** Disponer en todo tiempo del personal profesional, técnico y operativo suficiente y necesario para dar cumplimiento al contrato. **p.** Garantizar la exactitud de los datos, mediciones, análisis, evaluaciones, diagnósticos, caracterizaciones, verificaciones normativas y demás resultados obtenidos durante la ejecución de la consultoría. **q.** Cumplir en debida forma con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **r.** Realizar todas las actividades propias del presente proceso de selección y futura aceptación de oferta y/o contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. **s.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. **t.** Realizar los estudios y diseños para la elaboración del plan de cierre, clausura y restauración ambiental del sistema de disposición final de residuos solidos. **u.** Elaborar los documentos técnicos, diagnósticos, planos, cartografía, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, informes y demás productos requeridos para sustentar los estudios y diseños objeto de la consultoría. **v.** Realizar las visitas de campo, inspecciones técnicas y actividades de reconocimiento territorial que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **w.** Apoyar técnicamente a la Entidad en la atención de observaciones, requerimientos o solicitudes de información formuladas por las autoridades ambientales o entidades competentes respecto de los productos entregados. **x.** Entregar a la Entidad los informes, estudios, soportes técnicos, bases de datos, registros fotográficos, archivos digitales editables y demás productos derivados de la consultoría, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. **y.** Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.
Obligaciones del Municipio:	En virtud del contrato el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca se obliga a: **a)** Constituir el Registro Presupuestal del contrato. **b)** Aprobar las Garantías exigidas. **c)** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **d)** Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada. **e)** Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. **f)** Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. **g)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor. **h)** Liquidar el contrato. **i)** Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.
Potestades excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.

Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Municipio previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y 1150 de 2007, y en el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.
Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.
Personal del contratista:	El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
Aportes al SGSS y parafiscales:	El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS y aportes parafiscales cuando corresponda.
Indemnidad:	El oferente aceptado se obligada para con la entidad contratante a dejarla indemne frente a reclamaciones de terceros por daños derivados de actuaciones u omisiones que le sean imputables a él en ejecución del negocio jurídico.
Perfeccionamiento, legalización y ejecución:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción de este. En consecuencia, de lo anterior, el contratista deberá desarrollar el objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta presentada.
Supervisión	Será ejercida por quien ejerza como **Secretaria de Planeación e Infraestructura**, del Municipio, Cargo que en la actualidad desempeña la señora **CAROLINA GASCA MUÑOZ**. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio: a) Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. b) Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. c) Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. d) Exigir del contratista la calidad de los servicios contratados y certificar como recibida a satisfacción la prestación parcial y total cuando efectivamente se verifique el cumplimiento. e) Exigir del contratista el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar. f) Informar y probar los hechos que constituyan incumplimiento para agotar el procedimiento de imposición de multas. g) Recomendar las medidas necesarias para conminar al contratista y al cumplimiento de lo pactado y sugerir las que se demanden para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal

Proyectó:	Adriana Mamiam Gómez	**Cargo**	Prof. Apoyo Gestión Contractual	**Firma:** Original Firmado
Revisó	Yuri Danyely Guamanga Pérez	**Cargo**	Asesor Gestión Contractual	**Firma:** Original firmado